



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 14 de enero de 2002  
Núm. 11

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 0,12 €.  
No se publica domingos ni días festivos.

	SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	<b>84,88</b>
Semestral	26,23	1,04	18,00	<b>45,27</b>
Trimestral	15,88	0,63	9,00	<b>25,51</b>
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	<b>0,52</b>
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	<b>0,61</b>

**ADVERTENCIAS**

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIONES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	12
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	8		

Ministerio de Hacienda

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### DELEGACIÓN DE LEÓN Dependencia de Recaudación

Don Felipe Rodríguez Rojo, por sustitución del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de Diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

AALAM AHMED, N.I.F.: X2869394Y

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002742L

AJENJO REDONDO DIANA, N.I.F.: 9774548P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002385F

ALADRO ZURUTUZA JOSÉ ÁNGEL, N.I.F.: 9784249A

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001915C

ALONSO YÁÑEZ ANTONIO, N.I.F.: 10086390Q

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001598w

ÁLVAREZ BAUTISTA JUAN RAMÓN, N.I.F.: 9718481S

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002682M

ÁLVAREZ BODELÓN M. PILAR, N.I.F.: 10067460S

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003234M

ÁLVAREZ CASADO JOSÉ LUIS, N.I.F.: 30585762V

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003169D

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL, N.I.F.: 9787484H

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001650P

ÁLVAREZ LUENGO JULIO CÉSAR, N.I.F.: 9761301D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002591Y

ÁLVAREZ RIESCO BENIGNO, N.I.F.: 71549082S

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001424N

ÁLVAREZ RODRÍGUEZ FERNANDO, N.I.F.: 9788500E

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001653B

AMPUDIA DE LA PUENTE JOSÉ CARLOS, N.I.F.: 9781522J

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002553Z

BALBUENA GARCÍA CESAR FELIPE, N.I.F.: 9717518H

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001657S

BARRERO CACHÓN LUISA, N.I.F.: 10031821A

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002691Z

BENAVENTE ÁLVAREZ FRANCISCO, N.I.F.: 10030826C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002655R

BLANCO GÓMEZ JOSÉ, N.I.F.: 10030067C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002868F

BLANCO ZAMORA ROBERTO, N.I.F.: 44426896G

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002766C

BREA GÓMEZ JUAN IGNACIO, N.I.F.: 9775772J

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002178F

BREA LUENGO AMELIA, N.I.F.: 9746720X

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001103J

BREA RIEGO JORGE, N.I.F.: 9756117T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001947Y

BRÍMEZ PEREIRA SUSANA, N.I.F.: 71549417M

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001008X

CABERO VALERO GUMERSINDO, N.I.F.: 9760918V

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002699E

CABEZAS MIGUEL CARLOS, N.I.F.: 50106638B

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001389T

CALZADO MERINO FEDERICO, N.I.F.: 9738247R

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001983L

CAMPO OBLANCA ENRIQUE, N.I.F.: 71417999D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002801D

CARBONES Y CONSTRUCCIONES VIÑAYO, S.L., N.I.F.: B24352320

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002776F

CASADO GARZO CARLOS, N.I.F.: 9789067Z

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002795A

CASTAÑE ALONSO CARLOS GUILLERMO, N.I.F.: 9651070V

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003122P

CASTAÑO RODRÍGUEZ JOSÉ ÁNGEL, N.I.F.: 10198771L

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002725W

CASTELLANO OVALLE BENJAMÍN, N.I.F.: 10085229M

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001580F

CASTRILLO FELIPE GRACILIANO, N.I.F.: 13039410C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002716Q

CELORIO BLANCO JACINTO, N.I.F.: 9652846E

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002658G

CEPEDA GUAZA ANICETO, N.I.F.: 10033988P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002660Y

COBO LÓPEZ JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 34260413G

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002240T

COBO LÓPEZ JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 34260413G

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003013Z

CORRALAGUADO JULIO, N.I.F.: 9708058B

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001919R

COSTAS FERNÁNDEZ CELIA, N.I.F.: 35451835A

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001341K

CUENYA GARCÍA FELISA, N.I.F.: 10062095D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002530Z

CHEN JINGUO, N.I.F.: X2283188R

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001435T

DA SILVA BAYÓN ROBERTO, N.I.F.: 9801391X

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001398D

DÍAZ LÓPEZ MANUEL, N.I.F.: 11052070H

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002893D

DÍAZ SILVÁN JESÚS, N.I.F.: 10077883L

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001570C

DÍEZ CASTRO TEÓFILO, N.I.F.: 13039760W

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002830S

DÍEZ GARCÍA CRESCENCIO, N.I.F.: 9755903Q

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000484S

DÍEZ GARCÍA GABRIEL, N.I.F.: 9782956K

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002842G

DÍEZ LÓPEZ JUAN, N.I.F.: 9733078F

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003150J

DOMENECH RODRÍGUEZ M. GLORIA, N.I.F.: 2161756D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003153Q

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 10174720A

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001963E

ECHEVARRÍA FERNÁNDEZ ANTONIO EZEQUIEL, N.I.F.: 834932D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003219J

ESPADAS PRIETO LUIS ENRIQUE, N.I.F.: 9692991D  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001444D

ESTEBAN MOROS MIGUEL ÁNGEL, N.I.F.: 17727671F  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001557F

FÉLIX GARCÍA MIGUEL ÁNGEL, N.I.F.: 9686963F  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002545Y

FERNANDES DE LIMA JOSÉ, N.I.F.: X1508397B  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001379J

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ ANTONIO, N.I.F.: 10188474A  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002794W

FERNÁNDEZ ÁMEZ FERNANDO, N.I.F.: 9638205D  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002259L

FERNÁNDEZ ARIAS JUAN MARCELINO, N.I.F.: 9735998Y  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002573B

FERNÁNDEZ DÍEZ EMILIANO, N.I.F.: 9707035T  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001662C

FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ JOSÉ LUIS, N.I.F.: 10073683M  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001899G

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ HONORINA, N.I.F.: 9650184M  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001499H

FERNÁNDEZ RUBIAL MARÍA ÁNGELES, N.I.F.: 10062821E  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003184R

FERNÁNDEZ STURONAS JOSÉ MARÍA, N.I.F.: 9785657P  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002714Z

FERRERAS FERNÁNDEZ LORENZO JOSÉ, N.I.F.: 9766708B  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002348Q

FERRERO VIEJO, S.L., N.I.F.: B24289332  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002307K

FERRÍN CALAMITA M. DOLORES, N.I.F.: 9734496E  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003140A

FIDALGO DELGADO ARMANDO, N.I.F.: 10191711C  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002575J

FLECHA GARCÍA ANTONIO, N.I.F.: 9720550Z  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002684F

FRANCISCO DÍEZ JOE LUIS, N.I.F.: 76956873T  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001757T

FRANCO DÍEZ FRANCISCO JAVIER, N.I.F.: 9741287M  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002415Z

FUERTES PRIETO LUIS, N.I.F.: 10204618R  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002249D

GARCÍA ARIAS JUAN JESÚS, N.I.F.: 279509J  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001646G

GARCÍA BRUGOS JOSÉ LUIS, N.I.F.: 9718047H  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002253J

GARCÍA CUENCA MARIO VICENTE, N.I.F.: 9682594P  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001648Y

GARCÍA DELGADO ANA ISABEL, N.I.F.: 71517429X  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001380Z

GARCÍA DÍEZ HELIODORO MARINO, N.I.F.: 9753731Y  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001633Z

GARCÍA FERRER M. ISABEL, N.I.F.: 9779442A  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001434E

GARCÍA GARCÍA ABELARDO, N.I.F.: 9761223T  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003248L

GARCÍA LUIS ANA ISABEL, N.I.F.: 9746258P  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003216X

GARCÍA TEJERINA CARLOS DOMINGO, N.I.F.: 9751730Y  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001770J

GARCÍA TEJERINA CARLOS DOMINGO, N.I.F.: 9751730Y  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001771Z

GARCÍA TUÑÓN FRANCISCO, N.I.F.: 71436808G  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002924V

GARCÍA DE VADILLO PABLO JESÚS, N.I.F.: 9748544V  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001423B

GARRIDO GONZÁLEZ JUAN JOSÉ, N.I.F.: 9761166N  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001433K

GIL PIEDRAFITA JOSÉ, N.I.F.: 18153682N  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002768E

GONZÁLEZ AYET JOSÉ GREGORIO, N.I.F.: 9758248S  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001950D

GONZÁLEZ CALLEJA JESÚS, N.I.F.: 9754383Z  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002508S

GONZÁLEZ DÍEZ ANTONIA, N.I.F.: 9786392F  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003155H

GONZÁLEZ DÍEZ CAYETANO, N.I.F.: 9718938N  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002619B

GONZÁLEZ FERRERAS MANUEL, N.I.F.: 10202460M  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000433X

GONZÁLEZ FERRERAS MANUEL, N.I.F.: 10202460M  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002689N

GONZÁLEZ GONZÁLEZ DANIEL, N.I.F.: 10060607Q  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001882X

GONZÁLEZ GRAÑA MANUEL, N.I.F.: 76670499E  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002549X

GONZÁLEZ MARTÍNEZ ARTURO, N.I.F.: 10022991M  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001885J

GONZÁLEZ PÉREZ AGUSTÍN, N.I.F.: 9791105M  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002561E

GONZÁLEZ SEGURA AMALIA, N.I.F.: 9917985V  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002634A

GONZÁLEZ VACA JOSÉ ALBERTO, N.I.F.: 10205175Y  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002579V

GUERRERO SÁNCHEZ ROBERTO, N.I.F.: 9803895F  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002909W

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ ABILIO, N.I.F.: 9811062K  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002746T

GUTIÉRREZ OLIVARES RAFAEL, N.I.F.: 13290854M  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002166H

HEVIA LEOZ FRANCISCO JAVIER, N.I.F.: 11416980X  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001620R

HIDALGO GARCÍA JOSÉ LUIS, N.I.F.: 9775813P  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002228B

HOMBRADOS IBÁÑEZ JOSÉ JAVIER, N.I.F.: 1176241K  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001645A

IGLESIAS FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN, N.I.F.: 10072294L  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003181K

INSTALACIONES INDEPENDIENTES, S.L., N.I.F.: B24400814  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002787H

KIN KWON, KEUN WOO, N.I.F.: 71448329W  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002416S

LAIZ ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL, N.I.F.: 9739208L  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002574N

LAIZ MIERES M. ÁNGELES, N.I.F.: 9742349D  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001488F

LLAMAZARES MENDOZA MARÍA CRUZ, N.I.F.: 9708301R  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001920W

LÓPEZ ALMARZA TOMÁS, N.I.F.: 27824162G  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001624M

LÓPEZ BAYÓN ROBERTO NICOLÁS, N.I.F.: 9771468X  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001959H

LÓPEZ GARCÍA ROBERTO CARLOS, N.I.F.: 44433194T  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002436N

LÓPEZ HUERTA JUAN MANUEL, N.I.F.: 71507294H  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001876G

LÓPEZ LOBO IGNACIO, N.I.F.: 9789627E  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002669S

LÓPEZ RODRÍGUEZ EVA, N.I.F.: 9776817T  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003197Z

LORENZO FALAGÁN JOSÉ, N.I.F.: 10169114D  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001568H

LOZANO ALONSO MIGUEL, N.I.F.: 9697781S  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 2401300023203

LOZANO GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL, N.I.F.: 71409231G  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001912V

LOZANO HUERGA JOSÉ MARÍA, N.I.F.: 9733034D  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001660H

LOZANO JAÑEZ RESTITUTO MANUEL, N.I.F.: 9708653P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002392Z

MANERO TORRES LUIS MIGUEL, N.I.F.: 9757053Q

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001428Q

MANTEQUERÍAS LORENZANA, S.A., N.I.F.: A24003329

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002007C

MARQUÉS SANTOS M. FÁTIMA, N.I.F.: X1115203W

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003179L

MARTÍNEZ BEDOYA ROBERTO, S.L., N.I.F.: 12699942D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001800C

MARTÍNEZ FUERTES NICOLÁS, N.I.F.: 10168465G

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002616P

MARTÍNEZ GARCÍA CARLOS JAVIER, N.I.F.: 9753403T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002587W

MARTÍNEZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL, N.I.F.: 15374006R

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002585T

MARTÍNEZ MARTÍNEZ CIPRIANO, N.I.F.: 9742030N

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001939K

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ JESÚS MANUEL, N.I.F.: 9742723S

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001490D

MARTÍNEZ SÁNCHEZ ANTONIO, N.I.F.: 9720102A

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002747R

MARTÍNEZ VALDÉS JONÁS, N.I.F.: 25168817D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002096V

MATÍA VILLARINO JAIME, N.I.F.: 32771865Q

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001898A

MENCÍA CEMBRANOS M. BLANCA, N.I.F.: 9691671T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002677T

MENDOZA PÉREZ FLOREAL, N.I.F.: 9568439W

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002186S

MERE RODRÍGUEZ CORDOBA RAMÓN, N.I.F.: 9795720C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002510V

MIGUEL PASTRANA, S.L., N.I.F.: B24327199

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001797V

MIRANDA PRIETO MARÍA, N.I.F.: 9387940F

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001652X

MIRANTES GONZÁLEZ PRUDENCIA, N.I.F.: 9639405J

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001726S

MONTEAGUDO DE CASTRO MANUEL, N.I.F.: 71506367B

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001388E

MORÁN PRESA JOSÉ LUIS AQUILINO, N.I.F.: 9710750N

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002745E

MORÁN VIÑUELA CÁNDIDO, N.I.F.: 9678104A

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002345J

MORANTE PEREDA GERARDO, N.I.F.: 13913652D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002861T

MORLA GÓMEZ M. ASUNCIÓN, N.I.F.: 10202950N

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003256G

MUÑIZ AMIGO GONZALO, N.I.F.: 9752310B

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001600G

NAVARRO ANTÓN GONZALO, N.I.F.: 71428366A

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001608N

NAVARRO ESCUDERO GUMERSINDO, N.I.F.: 9729668R

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001929B

NICOLÁS GONZÁLEZ MANUEL ANTONIO, N.I.F.: 13280191Z

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001966W

NIDO ÁLVAREZ ANTONIO, N.I.F.: 9774915F

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001750Q

NIETO MARTÍNEZ PASCUAL, N.I.F.: 5130323N

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001415A

ORTIZ ÁLVAREZ MANUEL ÁNGEL, N.I.F.: 9715110W

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002061M

PANIZO GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL, N.I.F.: 44430274R

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001390R

PAVIMENTACIONES EL BIERZO, N.I.F.: B24287922

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002775Y

PELÁEZ ÁLVAREZ JOSÉ ENRIQUE, N.I.F.: 10173301X

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001187M

PELICANO MARCOS FRANCISCO JAVIER, N.I.F.: 39689250J  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002437J  
 PEÑALBA HERRERO ALBERTO, N.I.F.: 9734849F  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002732D  
 PERAL GONZÁLEZ MANUEL, N.I.F.: 11949121T  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003161R  
 PEREIRA GOMES ANTONIO JOSÉ, N.I.F.: X0930670K  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002891F  
 PÉREZ ANDRÉS LAUDINO, N.I.F.: 9663448K  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001955Z  
 PÉREZ BOTO M. JOSÉFA, N.I.F.: 32433014R  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001787F  
 PÉREZ DÍEZ SANTIAGO, N.I.F.: 10047584B  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001587Z  
 PÉREZ SIMÓN JOSÉ RAMÓN, N.I.F.: 9792517Z  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003108V  
 PESTAÑA RODRÍGUEZ SANTIAGO, N.I.F.: 10067190K  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002222M  
 POSADA PRIETO ROCÍO, N.I.F.: 10893630W  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002041P  
 PRADA PRESA M. CAMINO, N.I.F.: 9703731P  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002645Z  
 PRIETO CUADRADO AMANCIO, N.I.F.: 10070683H  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001375D  
 PRIETO GIL ROBERTO, N.I.F.: 9796467P  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001447N  
 PRIETO LASTRA JOSÉ MANUEL, N.I.F.: 11356625F  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002304H  
 PRIETO LASTRA JOSÉ MANUEL, N.I.F.: 11356625F  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002038M  
 RAMOS ÁLVAREZ ANTONIO, N.I.F.: 44426982K  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002328L  
 REBOLLEDA GÓMEZ LUIS MIGUEL, N.I.F.: 10080736C  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001993Y

RIGUELA GONZÁLEZ JOSÉ MARÍA, N.I.F.: 44426794V  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002763V  
 RÍO ARIAS ANA MARÍA, N.I.F.: 10189296C  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003227K  
 RÍOS PÉREZ FERNANDO, N.I.F.: 9791569D  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001443P  
 RIVERA NOVAL FRANCISCO, N.I.F.: 10025461Z  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001581P  
 ROBLA ROMERO JESÚS, N.I.F.: 9743565Y  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001422X  
 RODRÍGUEZ ALONSO FELICIANO, N.I.F.: 71492140K  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002535L  
 RODRÍGUEZ ALONSO M. CARMEN, N.I.F.: 9674359F  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002815T  
 RODRÍGUEZ BARBA EDUARDO, N.I.F.: 11698783V  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002300Z  
 RORIGUEZ FERNÁNDEZ ROBERTO, N.I.F.: 9759208D  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001951X  
 RODRÍGUEZ FONTANO AVELINO, N.I.F.: 9751101K  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001943W  
 RODRÍGUEZ GARCÍA JOSÉ LUIS, N.I.F.: 9724412N  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002338Y  
 RODRÍGUEZ MARCOS JULIO, N.I.F.: 9690905Q  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002673L  
 RODRÍGUEZ MARISCAL FRANCISCO JESÚS, N.I.F.: 10090214E  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002119V  
 ROJAS MARTÍNEZ ANTONIA, N.I.F.: 10056267T  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002538E  
 SÁEZ CRESPO M. MERCEDES, N.I.F.: 10065634Y  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001591H  
 SALAGRE MEDINA ISAAC, N.I.F.: 9801909E  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001843V  
 SALGADO SOTO FERNANDO, N.I.F.: 9728030L  
 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001855Y

SÁNCHEZ BRAÑA ABEL, N.I.F.: 9769108L

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003159E

SÁNCHEZ PEREIRA CARLOS, N.I.F.: 33822831C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001623G

SANTAMARTA GÓMEZ EMILIA, N.I.F.: 9770224P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002711B

SANTOS SALVADOR JUAN CARLOS, N.I.F.: 10084654M

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001596T

SERRANO CASADO SANTOS, N.I.F.: 9750516B

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001879F

SEVILLA GÁLVEZ RAFAEL, N.I.F.: 24244407S

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002648V

SIERRA SUÁREZ BEATRIZ, N.I.F.: 13140685A

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003158K

SLAVNOV VIACESLAV, N.I.F.: X1957677D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002337M

SUÁREZ ALONSO JUAN CARLOS, N.I.F.: 9765477E

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002662P

SUAREZ BENÉITEZ MARTA, N.I.F.: 9792413W

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001979S

SUÁREZ GARCÍA JUAN CARLOS, N.I.F.: 9795620N

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002097H

TATO RODRÍGUEZ JOSÉ, N.I.F.: 76720044W

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001799L

TORICES FERNÁNDEZ MARÍA YOLANDA, N.I.F.: 9721062C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003025A

TRINIDAD CALVO MIGUEL ÁNGEL, N.I.F.: 10079142J

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002039Y

VALBUENA DÍEZ JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 71417803C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002324S

VALCARCE BLANCO GRACIANO, N.I.F.: 10064653Z

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002767K

VALCÁRCEL RODRÍGUEZ ANTONIO, N.I.F.: 10025727G

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001582D

VÁZQUEZ TORRES DOMINGO, N.I.F.: 10076483E

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001483W

VIDAL MORÁN JUAN, N.I.F.: 9632493R

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002171T

VILLADANGOS ALONSO FRANCISCO MANUEL, N.I.F.: 9800987C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001616C

VILLAGROY PÉREZ JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 71501560B

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001231A

VILLANUEVA ARAMENDIA CASIMIRO, N.I.F.: 17817533P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130002367N

Así mismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de DÍEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº. 18, 3ª. planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese

comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 12 de diciembre de 2001.—Firma (ilegible).

9705

583,73 euros

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de las providencias de embargo dictadas en los expedientes de referencia ordenando el embargo de los bienes de los deudores en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los siguientes vehículos de su propiedad.

Expte.	Deudor	Domicilio	Matrícula
24 03 00 00043006	Astorgano y Fernández, S.L.	Polígono Industrial, Onzonilla	LE 3694 S
24 03 00 00043006	Astorgano y Fernández, S.L.	Polígono Industrial, Onzonilla	LE 3695 S
24 01 98 00022150	Barruntes Fidalgo, María Soledad	Zenit 15, San Andrés del Rabanedo	C3088BLG
24 02 00 00020083	García García, Gerardo Modesto	Juan de Badajoz, 2, 2ª A León	LE 7589 X.

El Registro de Bienes Muebles de León tomará anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencias que pudiera hacerse a terceras personas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados.

Se les advierte que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 2 de enero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3

46,40 euros

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencias de embargo.—Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe indicado, figuran señaladas.

Expediente: 24 01 99 00024605.

Deudor: Editores Empresarios Castilla y León, S.A.

Domicilio: Plaza de San Marcelo, 11, 1. 24003 León.

Entidad financiera: Caja España. Sucursal 0201. Cuenta 3029729102.

Débitos: 2.838.177 ptas. 10.057,79 euros.

Fecha de embargo: 20-11-2001.

Importe del embargo: 3.744 ptas. 22,50 euros.

Expediente: 24 01 98 00025685.

Deudor: Carrillo Ramón, Alberto.

Domicilio: Alvaro López Núñez, 17, 24002 León.

Entidad financiera: Banco Popular Español. Sucursal 0184. Cuenta 702471950.

Débitos: 124.584 ptas. 748,76 euros.

Fecha de embargo: 09-11-2001.

Importe del embargo: 29.500 ptas. 177,30 euros.

Expediente: 24 01 96 00054933.

Deudor: Trascasas Santos, Rafael.

Domicilio: Dieciocho de Julio, 44, 24008 León.

Entidad financiera: Caja España. Sucursal 0001. Cuenta 2011879600.

Débitos: 1.694.332 ptas. 10.183,14 euros.

Fecha de embargo: 11-10-2001.

Importe del embargo: 10.965 ptas. 65,90 euros.

Expediente: 24 01 97 00009288.

Deudor: Campo Oblanca, Ana.

Domicilio: Platero Rebollo 12. 24007 León.

Entidad financiera: Caja España. Sucursal 0048. Cuenta 3008003400.

Débitos: 1.846.126 ptas. 11.095,44 euros.

Fecha de embargo: 19-11-2001.

Importe del embargo: 3.567 ptas. 21,44 euros.

Expediente: 24 01 97 00081030.

Deudor: Ferrero Rodríguez, María Mercedes.

Domicilio: La Cuesta 1, bajo, 24190 Oteruelo, León.

Entidad financiera: Caja España. Sucursal 0041. Cuenta 2156142100

Débitos: 69.480 ptas. 417,58 euros.

Fecha de embargo: 16-11-2001.

Importe del embargo: 1.497 ptas. 9,00 euros.

Expediente: 24 01 96 00122732.

Deudor: Rodríguez Fernández Encarnación.

Domicilio: Calle Covadonga, 5, 24004 León.

Entidad financiera: Caja España. Sucursal 0001. Cuenta 200112210 y 2013746000.

Débitos: 189.848 ptas. 1.141,01 euros.

Fecha de embargo: 16-11-2001.

Importe del embargo: 26.757 ptas. 160,81 euros.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 2 de enero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4

61,60 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

#### AVISO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Santibáñez-Villares-Moral (León) por Decreto número 73 de 13 de abril de 2000 (BOC y L número 77, de 19 de abril de 2000), se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la comisión local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente:

Don Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por delegación del Ilmo. Sr. Delegado Territorial en León de la Junta de Castilla y León.

Vicepresidente:

Don Elías Iglesias Bergasa, Jefe del Área de Estructuras Agrarias por delegación del señor Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

## Vocales:

Don Daniel Santos Vega, Ingeniero Agrónomo.

Don Alfonso Gómez de Castro, Ingeniero Técnico Agrícola.

Don Aquilino Fernández Álvarez, Alcalde del Ayuntamiento de Villares de Órbigo.

Don Angel Matilla Rodríguez, Presidente de la Entidad Local Menor de Villares de Órbigo.

Doña Milagros Cañas Prieto, Presidente de la Entidad Local Menor de Santibáñez de Valdeiglesias.

Don Tomás Fernández Cuevas, Presidente de la Entidad Local Menor de Moral.

Don Juan Carlos Nistal Domínguez, Presidente de la Entidad Local Menor de Valdeiglesias.

Don Aquilino Martínez Martínez, representante de Agricultores.

Don José Raposo Martínez, representante Agricultores.

Don Pedro Redondo Alonso, representante Agricultores.

Don Oencio Panera Matilla, representante Junta de Trabajo.

Secretaría: Doña María del Mar González Menéndez. Licenciada en Derecho.

León, 11 de diciembre de 2001.-El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

6

34,40 euros

### Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2001, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

“8.-NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente correspondiente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Benavides de Órbigo, en el que constan los siguientes

#### ANTECEDENTES

I.-Mediante escrito de 29 de septiembre de 2000, registrado de entrada el día 2 de octubre del mismo año, el Alcalde del Ayuntamiento de Benavides de Órbigo remite a la Comisión Territorial de Urbanismo, el expediente administrativo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del citado Ayuntamiento, adjuntándose dos ejemplares del documento técnico debidamente diligenciados, que fue completado con un tercer ejemplar remitido el 15 de enero de 2001, registro de entrada de 16 siguiente.

II.-De la documentación que obra en el expediente, se desprende que, en la sesión que celebró la Comisión el día 16 de octubre de 1995, se acordó suspender la aprobación definitiva, con devolución del expediente al Ayuntamiento, para que una vez subsanadas las deficiencias que se señalaban en el Acuerdo, y previo acuerdo plenario, se remitiesen nuevamente a la Comisión para su aprobación definitiva.

III.-El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 21 de Octubre de 1998, acordó por mayoría absoluta “la ratificación de la aprobación inicial”, aunque en la práctica se procede a la aprobación de las deficiencias señaladas por la Comisión en el expresado Acuerdo, así como otras tres modificaciones que se introducen en el documento, respecto del que había sido aprobado provisionalmente y visto por la Comisión, por lo que se somete el expediente, nuevamente, a información pública, mediante anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* los días 7 y 13 de enero de 2000, respectivamente, así como en los periódicos de *La Crónica de León* y *Diario de León* del día 10 de febrero siguiente, sin que se presentara ninguna alegación, según figura en la certificación de la Secretaría Municipal de 2 de febrero, aunque se consideraron como alegaciones cinco escritos que se habían presentado con anterioridad.

IV.-La aprobación provisional se adoptó por mayoría absoluta de los miembros que de derecho componen la Corporación, en se-

sión plenaria celebrada el 8 de marzo de 2000, en la que se estimaron tres alegaciones y se desestimaron las otras dos que habían sido admitidas.

V.-La Comisión Territorial de Urbanismo, en la sesión celebrada el 24 de mayo de 2000, suspendió la aprobación definitiva, hasta que se corrigieran las deficiencias detectadas y acordó que, una vez subsanadas, se remitieran a esta Comisión, para su aprobación definitiva, si procediere.

VI.-El 28 de septiembre de 2000, el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y la corrección de las deficiencias señaladas en su día por la Comisión Territorial de Urbanismo.

VII.-A tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152 y por remisión del 151, los artículos 125, 127 a 130 y 132 a 134, todos ellos del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo que establece la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la Comisión Territorial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de las Normas de referencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.-La Comisión Territorial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, y en el artículo 151 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, ya que la tramitación y resolución de este expediente ha de sujetarse a la normativa anterior a la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

2.-Consta emitido informe favorable de la Secretaría Municipal referente a la aprobación provisional, de 25 de septiembre de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como por el artículo 173.1 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.-Examinada la documentación presentada se comprueba la corrección de la mayoría de las deficiencias señaladas en el Acuerdo de 24 de mayo de 2000, incluyéndose por la Comisión Territorial de Urbanismo en el propio texto o documentación gráfica de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, las determinaciones que se señalan seguidamente:

3.1.-Se sigue manteniendo la Ordenanza de Extensión residencial para la zona correspondiente a la Urbanización situada en la calle Las Eras, aunque se matiza que en su ámbito únicamente se permite la tipología de edificación abierta. En este sentido, la tipología será la de vivienda unifamiliar aislada, recogiendo así en la Ordenanza y el plano correspondiente.

3.2.-Por otra parte, respecto al área situada al sur de la anterior urbanización en dirección al núcleo de Benavides, la mayor parte de la manzana comprendida entre la calle las Eras y paralela en dirección N.E. se califica como zona de Extensión Residencial, de acuerdo con la normativa dominante en la zona, hasta el límite definido por las áreas de Ensanche Mixto situados en los márgenes de los anteriores viales, haciéndose constar tal calificación en la Ordenanza y en la documentación gráfica que resulta afectada.

3.3.-De acuerdo con el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero, remitido por la Alcaldesa de Benavides de Órbigo mediante oficio de 29 de enero de 2001, se incluyen directamente las siguientes determinaciones:

3.3.1.-Respecto al núcleo de Gualtares de Órbigo, la clasificación y delimitación de la protección de la Presa de la Tierra, deberá ajustarse a las determinaciones que proponga la Comunidad de Regantes.

3.3.2.-Por lo que afecta a Benavides de Órbigo, si el Canal que discurre por el Suelo Urbano llegare a ser tapado, no se permitirá ninguna

construcción, y, en cualquier caso, las obras correspondientes deberán disponer de informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Duero, adoptándose análoga consideración para la Presa de la Tierra y los desagües del denominado Babardiel. Además, las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afectan a la eliminación de cauce que une el Canal de Villares con la Presa de la Tierra y la entubación de ésta, se ajustarán a las condiciones del informe de la Confederación Hidrográfica del Duero que obra en el expediente. Finalmente, deberán seguirse las determinaciones de carácter general impuestas por el mencionado informe.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica, la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 6/98 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el Reglamento de Planeamiento en cuanto a los artículos declarados vigentes por Decreto 223/99, de 5 de agosto, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99 y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Territorial de Urbanismo,

ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de BENAVIDES DE ORBIGO, en los términos que constan en el presente Acuerdo.”

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, a dieciocho de diciembre de dos mil uno.—EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Javier Carbayo Martínez.—Vº. Bº.—LA VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

9923

117,85 euros

\* \* \*

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2001, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

“4.-NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRADEFES, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

Visto el expediente correspondiente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Gradefes, en el que constan los siguientes

#### ANTECEDENTES

I.-Mediante escrito de 29 de junio de 2001, registrado de entrada el 7 de julio siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de Gradefes, remite a la Comisión Territorial de Urbanismo el expediente administrativo y técnico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, subsanando las deficiencias en su día detectadas por la Comisión, para su aprobación definitiva.

II.-De la documentación que obra en el expediente se desprende que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 6 de marzo de 1999, por mayoría absoluta de los miembros que la componen, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las citadas Normas Subsidiarias, y se abrió el periodo de información pública, mediante anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en La Crónica 16 de León, los días 16, 12 y 16 de abril de 1999, respectivamente, presentándose 21 alegaciones de particulares dentro del periodo hábil.

III.-El 20 de marzo de 2000, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta de los miembros que la componen, acuerda aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias, detectándose

ciertos errores materiales, que fueron subsanados y sometidos a nueva aprobación, en sesión de 27 de abril de 2000, asimismo, por mayoría absoluta de los concejales, que de derecho componen la Corporación.

IV.-Consta en el expediente informe del Secretario Municipal, de fecha de 13 de marzo de 2000, previo al acuerdo plenario de aprobación provisional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como por el artículo 173.1 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

V.-Sometido el expediente a aprobación definitiva en la sesión que celebró la Comisión Territorial de Urbanismo el 31 de octubre de 2000, se acordó suspender la aprobación definitiva de las Normas, hasta tanto se subsanaran las deficiencias detectadas.

VI.-Subsanadas las deficiencias se presenta nueva documentación, conteniendo una certificación del Secretario Municipal en la que consta que en sesión de 29 de marzo de 2001, se adoptó el Acuerdo de aprobación provisional de la subsanación de las deficiencias detectadas en las Normas, por mayoría legal absoluta de los miembros que de derecho componen la Corporación.

VII.-Las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, al haber sido aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se rigen por la normativa anterior a la citada Ley, por lo que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152 y por remisión del 151, los artículos 125, 127 a 130 y 132 a 134, todos ellos del Reglamento de Planeamiento, todo ello en relación con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, la Comisión Territorial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de las Normas de referencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.-La Comisión Territorial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, y en los artículos 135 y 150 a 152 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, todo ello por remisión de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que establece que los instrumentos de planeamiento aprobados inicialmente a su entrada en vigor podrán continuar tramitándose de acuerdo a la legislación anterior, si bien el régimen de vigencia será el previsto en las Disposiciones Transitorias anteriores, concretamente, en este caso, la tercera, que señala que en los municipios con planeamiento vigente el régimen urbanístico aplicable será el establecido en la citada Ley 5/1999, con las particularidades que se exponen en la mencionada Disposición Transitoria.

2.-El municipio de Gradefes se encuentra situado en la zona homogénea de Tierras de León, de las señaladas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ámbito Provincial y su población es de 1.379 habitantes según datos de fecha 1998.

3.-Las presentes Normas corresponden a las reguladas en el artículo 91.a) del Reglamento de Planeamiento, es decir, clasificando el suelo en urbano y no urbanizable.

4.-Figuran en el expediente informes sectoriales de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento, Sección de Conservación y Explotación, de 2 de febrero de 1999; de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 12 de abril de 1999; de la Diputación Provincial de León, Sección de Vías y Obras, de 17 de febrero de 1999. Posteriormente, se emite informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en sesión de 26 de julio de 2001.

5.-Revisadas las determinaciones establecidas en los documentos que componen las Normas, se constata que se han subsanado

prácticamente todas las deficiencias señaladas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 31 de octubre de 2000, por lo que procede acordar la aprobación definitiva de las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, sin perjuicio de que, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se corrijan, de oficio por la propia Comisión Territorial de Urbanismo, las determinaciones que se indican en el siguiente apartado, consideradas todas ellas de escasa entidad, ya que se trata, en todos los casos, de rectificaciones de errores de denominación.

6.- En los apartados de las Normas Urbanísticas se hacen las siguientes observaciones, rectificándose lo necesario en el propio documento, según se señala en el precepto antes señalado:

6.1.- Los apartados 4.04.01 a 4.04.08 no proceden por no existir suelo urbanizable, por lo que se suprimen.

6.2.-En el apartado 4.05.42, donde dice Consejería de Fomento debe decir Consejería de Medio Ambiente, lo que se corrige.

6.3.-En el apartado 5.03.45 se suprimen las distancias a arista exterior de explanación y la línea de edificación, ya que la redacción resulta confusa, aludiendo exclusivamente a la legislación vigente.

6.4.-En el inventario de edificios e instalaciones en Suelo No Urbanizable, se hace referencia a la Consejería de Política Territorial, debiendo decir Consejería de Fomento, subsanándose, asimismo, tal denominación.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica, y de conformidad con ella, así como la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 1976, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Gestión Urbanística, en lo que resulte aplicable a tenor de lo dispuesto en el Decreto 223/99, de 5 de agosto, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la citada Ley 5/99 y demás disposiciones de aplicación, por unanimidad de sus miembros, la Comisión Territorial de Urbanismo,

ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de GRADEFES, corrigiéndose de oficio las deficiencias que se señalan en el presente Acuerdo.”

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, a dieciséis de diciembre de dos mil uno.—EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Javier Carbayo Martínez.—Vº. Bº.—LA VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

44

118,40 euros

\* \* \*

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2001, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

“4.-NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

Visto el expediente correspondiente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

I.-Mediante escrito de 30 de julio de 2001, registrado de entrada el 31 siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

remite a la Comisión Territorial de Urbanismo el expediente administrativo y técnico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, subsanando las deficiencias en su día detectadas por la Comisión, para su aprobación definitiva.

II.-De la documentación que obra en el expediente se desprende que mediante escrito de 26 de julio de 1998, registrado de entrada el 6 de agosto siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento remitió por primera vez, a la entonces denominada Comisión Provincial de Urbanismo, el citado expediente administrativo.

III.-Consta en el expediente que el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión celebrada el 28 de agosto de 1992, acordó por unanimidad, someter el documento de Avance a exposición al público, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 15 de septiembre de 1992, así como en los periódicos *Diario de León* y *La Crónica de León*, los días 9 y 10 de septiembre de 1992, respectivamente, por término de treinta días, sin que conste que durante ese periodo se presentaran sugerencias o alternativas de planeamiento.

IV.-En la sesión de 30 de diciembre de 1997, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión se procedió a la aprobación inicial de las Normas de referencia, cumplimentándose el trámite de información pública de un mes, mediante anuncios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León* el día 10 de marzo de 1998, así como en el periódico *Diario de León*, el 4 de marzo anterior, habiéndose presentado 48 alegaciones, con el resultado que consta en el expediente.

V.-La aprobación provisional se acordó en el Pleno celebrado el 26 de junio de 1998, por mayoría absoluta de la Corporación Municipal, en cuya sesión plenaria se acordó, asimismo, sobre la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas.

VI.-Con fecha de 10 de marzo de 1999, la Comisión Territorial de Urbanismo suspendió la aprobación definitiva de las Normas y, posteriormente, en la sesión de 29 de septiembre de 2000 se volvieron a suspender, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que una vez que fueran subsanadas las deficiencias señaladas en el acuerdo de la Comisión, y previo acuerdo de la Corporación, se remitiera a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

VII.-El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2001, por la mayoría legal absoluta de los miembros que de derecho la componen, adoptó el acuerdo de subsanación de deficiencias.

VIII.-Sometido el expediente a aprobación definitiva en la Comisión Territorial de Urbanismo, se adoptó el Acuerdo en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2000, en el que se suspende la aprobación definitiva de las Normas, hasta tanto se subsanaran las deficiencias detectadas.

IX.-Subsanadas las deficiencias se presenta nueva documentación en la que consta certificación del Secretario Municipal en la que en sesión de 11 de mayo de 2001, se adoptó el Acuerdo de nueva aprobación provisional de la subsanación de las deficiencias detectadas en las Normas, por mayoría legal absoluta de los miembros que de derecho componen la Corporación.

X.-Las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, al haber sido aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se rigen por la normativa anterior a la citada Ley, es decir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152 y por remisión del 151, los artículos 125, 127 a 130 y 132 a 134, todos ellos del Reglamento de Planeamiento, por lo que, una vez que se ha procedido a la corrección de las deficiencias, se somete de nuevo a aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Urbanismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.-La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido

de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 y en los artículos 135 y 150 a 152 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.-Constan sendos informes de la Secretaría Municipal de 20 de agosto de 1992 y de 26 de diciembre de 1997, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como por el artículo 173.1 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. No consta informe del Secretario previo a la aprobación de la sub-sanación de las deficiencias detectadas en la sesión de la Comisión Territorial de Urbanismo de 29 de septiembre de 2000.

3.-Además figuran en el expediente los siguientes informes sectoriales:

3.1.-Informe del Servicio Territorial de Fomento, organismo competente en la materia, respecto de las carreteras de titularidad autonómica, emitido el 17 de noviembre de 1998.

3.2.-Informe de la Diputación Provincial respecto de las carreteras provinciales, fechado el 16 de diciembre de 1998.

3.3.-Informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, de 7 de enero de 1994.

3.4.-Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, respecto de las vías pecuarias, de 19 de enero de 1999.

3.5.-Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero de 25 de octubre de 1999.

4.-La nueva documentación consiste en tres ejemplares diligenciados, que comprende, cada uno de ellos, la siguiente documentación:

4.1.-Memoria

4.2.-Normas urbanísticas

4.3.-Un plano de clasificación de suelo, a escala 1:12.500

4.4.-Diez planos de clasificación de suelo, a escala 1:1000.

4.5.-Diez planos de usos pormenorizados en Suelo Urbano, usos globales en Suelo Apto para Urbanizar, a escala 1:1000.

4.6.-Diez planos de alineaciones y rasantes, a escala 1:1000

4.7.-Diez planos de red de saneamiento y abastecimiento de agua, a escala 1:1000.

4.8.- Diez planos de red de electricidad, alumbrado público y telefonía, a escala 1:1000.

4.9.-Dos planos del polígono agroganadero y de los Suelos Aptos para Urbanizar, a escala 1:10.000.

5.-Aún cuando se han subsanado prácticamente todas las deficiencias señaladas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 29 de septiembre de 2000, restan algunas determinaciones que no se han recogido adecuadamente y que, de conformidad con la posibilidad establecida en el artículo 54.2. a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se introducen de oficio en el presente Acuerdo y, en cuanto es posible, se incorporan al propio texto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, procediendo, en consecuencia, la aprobación definitiva, con las correcciones que se señalan en los siguientes apartados.

6.-En el citado Acuerdo de la Comisión se señalaba que constan en expediente informe del Servicio Territorial de Fomento, organismo competente en la materia, exigido por el artículo 14 de la Ley 2/90, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, respecto de las carreteras de titularidad autonómica, emitido el 17 de noviembre de 1998, así como informe de la Diputación Provincial, respecto de las carreteras provinciales, fechado el 16 de diciembre de 1998. Asimismo, constan unidos al expediente informes emitidos por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respecto de las vías pecuarias, de 7 de enero de 1994 y de 19 de enero de 1999, respectivamente. En todos los expresados informes, se señalan diversas puntualizaciones que no se han recogido en la documentación presentada, pero que, a tenor de lo dispuesto en citado precepto, con arreglo a las competencias propias de cada uno de los citados organismos, en cuanto vincula el contenido de sus informes en base a la normativa sectorial aplicable, así como en virtud de lo dispuesto en el ya citado artículo 54.2 a), de la Ley 5/99,

de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, las determinaciones contenidas en cada uno de los informes antes aludidos, serán de inexcusable cumplimiento en los propios términos en que se señala en cada informe.

7.-En el apartado 6.4.2 de la Memoria, en las zonas de Suelo Urbano No Consolidado con Estudio de Detalle en dos Unidades de Ejecución localizadas en Villanueva de Carrizo y una en Carrizo de la Ribera, el aprovechamiento de los propietarios es el que resulte de aplicar a los terrenos el aprovechamiento medio del sector, y no el 90 % de éste, como se indica en la documentación presentada, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, ya que Carrizo de la Ribera no tiene 20.000 habitantes, ni Plan General de Ordenación Urbana.

8.-Los planos a escala 1:12.500 deben completarse recogiendo en la simbología todas las protecciones, como vías pecuarias etc.

9.- En el plano 1.2. "B", a escala 1:1.000, de Carrizo de la Ribera, hay una zona al Norte sin ordenanza de aplicación, colindante con RU2.

10.- En los planos a escala 1:10.000, se incluye el polígono agroganadero como Suelo Urbano directo, clasificación que no corresponde a la consolidación o servicios de la zona, por lo que el suelo en el que el citado polígono debe quedar enclavado queda clasificado como Suelo No Urbanizable de Régimen Común, para ser desarrollado mediante la figura de un Plan Especial, o bien mediante una actuación específica en Suelo No Urbanizable, ya que el terreno no tiene las condiciones legales para ser considerado como Suelo Urbano.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica, y de conformidad con ella, así como la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 1992, en los preceptos no declarados anticonstitucionales por la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, ni derogados por la citada Ley 6/98, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Gestión Urbanística, en lo que resulte aplicable a tenor de lo dispuesto en el Decreto 223/99, de 5 de agosto, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la citada Ley 5/99, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ámbito Provincial y demás disposiciones de aplicación, por unanimidad de sus miembros, la Comisión Territorial de Urbanismo,

ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de CARRIZO DE LA RIBERA, con las especificaciones que constan anteriormente."

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, a dieciocho de Diciembre de dos mil uno.—EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Javier Carbayo Martínez.—Vº. Bº.—LA VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

45

168,80 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto

y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Casino de León, S.A., para casino, en C/ General Lafuente, c/v a C/ La Rúa. Expte. nº 2584/01 V.O. de Establecimientos.

León, 26 de diciembre de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodríguez de Santiago.

111 10,40 euros

\* \* \*

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LEÓN: APROBACIÓN INICIAL.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a terrenos incluidos en el Centro Universitario de León, promovido a instancia de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

La mencionada modificación tiene por objeto variar la calificación urbanística de una parcela hoy con uso de zona deportiva no edificable, a un uso que permita edificar en la misma el edificio informático que precisa la Universidad de León y que también albergará el Centro de Proceso de Datos del recinto universitario.

Asimismo se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por esta modificación, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial (art. 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142.1.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9 a 14 horas. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 21 de diciembre de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodríguez de Santiago.

112 29,60 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

-Al Instituto Nacional de la Salud, para centro de salud, en calle San Juan de Sahagún (parcela 65, políg. La Palomera. Expte. número 2767/01 V.O. de Establecimientos.

León, 27 de diciembre de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodríguez de Santiago.

113 9,60 euros

CACABELOS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2001, el expediente de modificación de créditos 2/2001, se expone al público por espacio de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se hace público que, por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2001, fue aprobado el expediente de modificación de créditos 3/2001, el cual queda igualmente expuesto al público por espacio de 15 días, a contar desde el día siguiente el de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se producen reclamaciones, los referidos expedientes se entenderán definitivamente aprobados.

Cacabelos, 3 de enero de 2002.-La Alcaldesa en funciones, María Angustias Couceiro López.

84 4,20 euros

\* \* \*

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2001, el proyecto técnico de la obra "Alumbrado público en Urbanización Bellavista en Cacabelos" según el proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico Industrial, doña Genoveva Trabado Fernández, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a veintitrés millones trescientas ochenta y una mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (23.381.254 ptas.) o ciento cuarenta mil quinientos veinticuatro euros y diecisiete céntimos (140.524,17 euros), el referido documento queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, al objeto de que por los interesados que lo deseen pueda ser examinado, quienes, podrán asimismo, durante el expresado plazo, formular las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos expresados supra, en Cacabelos a 4 de enero de 2002.

La Alcaldesa en funciones, Mª Angustias Couceiro López.

\* \* \*

Adoptado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2001, acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la ejecución de las obras que se detallan a continuación, el referido expediente queda expuesto al público por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN a los efectos prevenidos en el artículo 34.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo asimismo, los propietarios o titulares afectados por las obras constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en los plazos y condiciones señalados en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Alumbrado del Barrio de Bellavista en Cacabelos e imposición de contribuciones especiales.

1.-Aprobar el proyecto de "Alumbrado público en Urbanización Bellavista en Cacabelos, según el proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico Industrial, doña Genoveva Trabado Fernández, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a veintitrés millones trescientas ochenta y una mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (23.381.254 ptas.) o ciento cuarenta mil quinientos veinticuatro euros y diecisiete céntimos (140.524,17).

2.-Adoptar acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la ejecución de las obras de "Alumbrado público en Urbanización Bellavista en Cacabelos", según el proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico Industrial, doña Genoveva Trabado Fernández, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a veintitrés millones trescientas ochenta y una mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (23.381.254 ptas.) o ciento cuarenta mil quinientos veinticuatro euros y diecisiete céntimos (140.524,17). Teniendo en cuenta las características del emplazamiento de las fincas afectadas, su estructura, dimensiones y demás circunstancias y que la ejecución de la obra comporta un beneficio especial para los propietarios de las edificaciones afectados por la actuación, conforme se desprende del proyecto técnico, el Pleno Municipal acuerda:

Primero.—Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras “Alumbrado público en Urbanización Bellavista en Cacabelos”, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, doña Genoveva Trabado Fernández, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a veintitrés millones trescientas ochenta y un mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (23.381.254 ptas.) o ciento cuarenta mil quinientos veinticuatro euros y diecisiete céntimos (140.524,17).

Segundo.—Fijar el coste de la obra en veintitrés millones trescientas ochenta y un mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (23.381.254 ptas.), o ciento cuarenta mil quinientos veinticuatro euros y diecisiete céntimos (140.524,17) y ochocientos mil pesetas más (800.000 ptas.) o cuatro mil ochocientos ocho euros y diez céntimos de euro (4.808,10), correspondientes a honorarios por redacción de proyecto y dirección facultativa.

Tercero.—Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en once millones ciento sesenta y cinco mil ochenta y siete pesetas (11.165.087 ptas.), equivalentes al 46,17% del coste del proyecto, incluidos los honorarios de redacción del proyecto y la dirección facultativa. Se fija el tipo del 46,17% de los costes soportados por esta entidad, por entender que las obras a ejecutar constituyen una intervención que entrañará una evidente mejora de la zona donde se ubican viviendas de reciente construcción, al instalarse por primera vez el alumbrado público en la misma, del que carecen en la actualidad, y que debería haber sido acometido por los vecinos o por los promotores al construir una zona para que los terrenos hubiesen alcanzado la condición de solar, por lo que la mejora que entraña para los vecinos afectados deberá ser soportada por los propietarios de las parcelas al menos en el porcentaje precitado, por ser éstos los auténticamente beneficiados por la actuación, al hallarse el interés general muy diluido al tratarse de una zona periférica de Cacabelos; por lo que en esta intervención parece aconsejable que los propietarios, cuyo beneficio especial es indudable, soporten el 46,17% del coste de la actuación y el 53,83% restante lo aporte el Ayuntamiento mediante el empleo de mano de obra de la Brigada Municipal y de la maquinaria propia disponible para la instalación del alumbrado público.

Cuarto.—Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas por la ejecución de la obra de anterior referencia, toda vez que, entre los módulos permitidos legalmente, resulta este criterio contributivo el más justo, habida cuenta de lo inexacto de los valores catastrales existentes —y de que en la determinación de los mismos por la Ponencia Catastral son de aplicación criterios como la antigüedad del edificio, la existencia o no de construcciones, el volumen edificado, que repercutirían, de adoptarse este criterio, por desigual entre los contribuyentes, cuando lo cierto es que el beneficio especial que reporta la ejecución de la obra es proporcional a los metros lineales de fachada de las fincas afectadas independientemente de que las mismas sean solares o se encuentren edificados, así como de su volumen edificado o de su estado de conservación— de que la adopción del criterio del volumen edificable, además de suponer un esfuerzo técnico, reproduciría el criterio de los metros lineales de fachada, toda vez que, de conformidad con la normativa urbanística vigente, éste es la mera aplicación de los metros lineales de fachada por un idéntico fondo edificable e igual altura máxima permitida. Se descarta, asimismo, la superficie de las parcelas afectadas por la actuación, dada la posible injusticia que podría entrañar su aplicación, dado que el incremento de valor de las parcelas viene definido, obviamente, en función de los aprovechamientos urbanísticos de las mismas y no de su superficie, y aquél, como hemos visto, se determina en función de los metros lineales de fachadas de las fincas.

Quinto.—Facultar expresamente a la Alcaldía para la aprobación de la relación de cuotas individuales, resultante de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable.

Sexto.—Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueren conocidos, en otro caso, por edictos, pudiendo exigirse su pago anticipadamente a expensas de la liquidación definitiva. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Séptimo.—Una vez determinada la cuota a satisfacer, el Ayuntamiento podrá conceder, a solicitud de los contribuyentes, el fraccionamiento o aplazamiento regulado por el artículo 34 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público a los efectos expresados, en Cacabelos a 4 de enero de 2002.—La Alcaldesa en funciones, M<sup>a</sup> Angustias Couceiro López.

85

108,00 euros

#### LA VECILLA

Don Francisco Rojo Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2002, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del citado artículo, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150.1 de la citada Ley 39/1988, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 150.1 de la Ley 39/1988).

La Vecilla, 29 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

86

5,40 euros

#### JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de noviembre de 2001, adoptó acuerdo provisional de modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales para su adaptación a la Unidad de cuenta euro, habiéndose elevado a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el trámite de exposición pública a que fue sometido a través del tablón de anuncios y del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 267 de 21/11/2001, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto íntegro del acuerdo definitivo y de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales a que se refiere:

“Visto el expediente que se tramita para la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de tasas, para su adaptación a la unidad de cuenta euro, que figuran en el proyecto unido a la memoria de la Alcaldía que seguidamente se transcribe:

PROYECTO DE MODIFICACIONES DE ORDENANZAS FISCALES.

A) TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS; E IGUALMENTE CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Artículo 3<sup>o</sup>

1.—La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.-Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Tarifa única	euros	(pesetas)
Licencias par ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, vallas, puentes, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas; e igualmente con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, por metro cuadrado o fracción al mes	1,20	200

**B) TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA LOCAL:**

-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

*Artículo 5º*

Las tarifas tendrán dos conceptos: Uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y otro periódico en función del consumo que se registrará por la siguiente tarifa:

Conceptos	Euros	Pesetas
Usos industriales y domésticos		
1.-Conexión o cuota de enganche	102,17	17.000
Consumo:		
Fijas		
Cuota de servicio o mínimo consumo:		
-Hasta 30 m <sup>3</sup> de consumo al trimestre	5,41	900
Variables		
-Exceso de 30 m <sup>3</sup> al trimestre, por m <sup>3</sup>	0,21	35

*Entrada en vigor:*—Las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales incluidas en el presente proyecto, entrarán en vigor el 1º de enero de 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación”.

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado propuesta al Ayuntamiento Pleno acompañada de la oportuna Memoria justificativa y proyectos de modificación de las Ordenanzas Fiscales, acreditando la necesidad de efectuar estas modificaciones como consecuencia de la introducción del euro a partir del 1º de enero de 2002.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.H de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas Fiscales modificadas correspondientes, según los artículos 15 y 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el preceptivo informe de Secretaría-Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los seis corporativos asistentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1º. Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales de las tasas que anteriormente se relacionan, consistente únicamente en la redenominación de la cuantía de las tarifas a la unidad de cuenta euro, sin que suponga aumento o disminución de la presión fiscal.

2º. Que se someta este acuerdo a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, en su caso, por los interesados.

3º. Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, las cuales se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

4º. Que el acuerdo definitivo, con los artículos de las Ordenanzas Fiscales modificadas, se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Joarilla de las Matas, 3 de enero de 2002.—El Alcalde Presidente, Santiago García Mencía.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de noviembre de 2001, adoptó acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, en su modalidad de cotos de caza, habiéndose elevado a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el trámite de exposición pública a que fue sometido a través del tablón de anuncios y del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 267 de 21/11/2001, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto íntegro del acuerdo definitivo y de la Ordenanza Fiscal de que se trata:

“Visto el expediente que se tramita sobre aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, en su modalidad de Cotos de Caza, y

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado propuesta al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna memoria justificativa y proyecto de Ordenanza Fiscal.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición y ordenación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.H de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales, según los artículos 15 y 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los seis corporativos asistentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1º. Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en la modalidad de Cotos de Caza, cuyo texto se transcribe como Anexo al presente acuerdo.

2º. Que se someta este acuerdo a información pública, por un periodo de 30 edictos, mediante edicto que publicará en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3º. Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se puedan formular, las cuales se resolverán con carácter definitivo. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

4º. Que el acuerdo definitivo, con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada, se publique en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, conforme con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

ANEXO

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios, EN SU MODALIDAD DE COTOS DE CAZA.**

*Artículo 1º. Fundamento legal.*—Al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con los artículos 372 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece el Impuesto

Municipal sobre Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza, con sujeción a las normas de la presente Ordenanza Fiscal.

**Artículo 2º. Hecho imponible.** El Impuesto sobre Gastos Suntuarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dicho aprovechamiento.

**Artículo 3º. Sujetos pasivos:**

1.—Estarán obligados al pago del impuesto, en concepto de contribuyentes los titulares de los cotos o las personas a las que corresponda, por cualquier título, el aprovechamiento de caza en el momento de devengarse el impuesto.

2.—Tendrá la condición de sustituto del contribuyente el propietario de los bienes acotados, que tendrá derecho a exigir del titular del aprovechamiento el importe del impuesto, para hacerlo efectivo al Municipio en cuyo término radique la totalidad o mayor parte del coto de caza.

**Artículo 4º. Base del impuesto.**

1.—La base del impuesto será el valor del aprovechamiento renta cinegética.

2.—El valor de dicho aprovechamiento o renta cinegética será el fijado en cada momento por las disposiciones vigentes reguladoras de los cotos de caza, o en su defecto, el fijado reglamentariamente por el Ayuntamiento.

**Artículo 5º. Cuota tributaria.** La cuota tributaria resultará de aplicar a la base el tipo de gravamen del 20 por 100.

**Artículo 6º. Devengo.** El impuesto será anual e irreducible, y se devengará el día 1 de enero de cada año.

**Artículo 7º. Obligaciones del sujeto pasivo.** Los propietarios de bienes acotados, sujetos a este impuesto, deberán presentar a la Administración Municipal, dentro del primer mes de cada año, declaración de la persona a la que corresponde, por cualquier título, el aprovechamiento de caza. En dicha declaración se harán constar los datos del aprovechamiento y de su titular.

**Artículo 8º. Pago.** Recibida la declaración anterior, o conocidos los datos por el Ayuntamiento, este practicará al sujeto pasivo la oportuna comprobación y subsiguiente liquidación, el cual deberá efectuar el pago en el plazo reglamentario.

**Artículo 9º. Infracciones.** En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y normas concordantes.

**Disposición final.** La presente Ordenanza comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2002, y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación".

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Joarilla de las Matas, 3 de enero de 2002.—El Alcalde Presidente, Santiago García Mencía.

127

43,60 euros

#### CHOZAS DE ABAJO

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación al expediente de modificación de créditos nº 1, del Presupuesto municipal en vigor, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 269, de fecha 23 de noviembre de 2001, ha sido elevada a definitiva, con el siguiente resumen:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CUYO SUPLEMENTO SE PROPONE

Partida	Denominación	Importe
0.310	Intereses préstamos	300.000
1.226	Gastos diversos	7.000.000
4.21	Reparaciones, mantenimiento, conserv.	700.000

Partida	Denominación	Importe
4.489	Otras transferencias (cultura)	450.000
4.763	Aportación a la Mancomunidad	50.000
Total		8.500.000

#### FINANCIACIÓN

-Con cargo al remanente líquido de Tesorería derivado de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 2000: 1.000.000 ptas.

-Mediante transferencias de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

3.160	600.000
4.13	1.000.000
4.61	1.400.000
5.600	500.000
5.601	4.000.000

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Chozas de Abajo, 2 de enero de 2002.—El Alcalde, Roberto López Luna.

128

6,20 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza, en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2001, entre otros acuerdos adoptó el relativo a la adaptación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura a su equivalencia en euros, quedando configurado el mismo del siguiente modo:

Primero.—Mantener la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura en plena vigencia.

Segundo.—Mantener la igualdad de los importes económicos, con igualdad estricta en el sistema de conversión y equivalencia en euros.

Tercero.—Que se exponga al público por espacio de un mes, para conocimiento de los interesados, pudiéndose aducir cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Villazala, 2 de enero de 2002.—El Presidente, José Antonio Guerrero Villoria.

129

15,20 euros

\* \* \*

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2001.

Igualmente ha sido aprobada la Plantilla de Personal y las Bases de ejecución del citado Presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza.

Villazala, 3 de enero de 2002.—El Presidente, José Antonio Guerrero Villoria.

130

18,40 euros